


**ENPLEGU ETA GIZARTE
POLITIKETAKO SAILA**

Gizarte Politiketako Sailburuordetza
Familia Politikarako eta Komunitate
Garapenerako Zuzendaritza

**DEPARTAMENTO DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Políticas Sociales
Dirección de Política Familiar y Desarrollo
Comunitario



El Gobierno Vasco entiende que las familias constituyen una institución fundamental de la sociedad por la importancia de las funciones sociales que desempeña. Además, se le atribuye un importante papel en la preparación del individuo para su inserción en la vida social y comunitaria.

Es fundamental, por lo tanto, dar apoyo y acompañar a las familias en esta labor de atención, cuidado y crecimiento desde las instituciones.

El Gobierno Vasco para el desarrollo de sus competencias ha planificado y puesto en marcha la normativa y planificación que a continuación se detalla:

MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA DE LA POLÍTICA FAMILIAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA

LEY 13/2008, de 12 de diciembre, de Apoyo a las Familias (BOPV número 246, de 24 de diciembre de 2008)

DECRETO 255/2006, de 19 de diciembre, por el que se regulan las ayudas económicas a las familias con hijos e hijas (BOPV número 245, de 27 diciembre de 2006)

DECRETO 177/2010, de 29 de junio, sobre ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral (BOPV número 129, de 7 julio de 2010)

DECRETO 53/2012, de 17 de abril, del Consejo Vasco de Familia (BOPV número 90, de 9 de mayo de 2012)

DECRETO 154/2012, de 24 de julio, sobre el sistema de estandarización de la renta familiar en el marco de las políticas de familia (BOPV número 152, de 6 de agosto de 2012)

MARCO PLANIFICADOR

I Plan Interinstitucional de apoyo a las familias con hijos e hijas, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 3 de julio de 2001, pretendía dar respuesta a la “cada vez más patente y sentida necesidad de abordar tanto políticas de natalidad como de conciliación de la vida familiar y laboral”.

II Plan Interinstitucional de apoyo a las familias (2006-2010), aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 26 de octubre de 2006, supuso la consolidación de las líneas de actuación definidas en el I Plan, una ampliación de las medidas en él incluidas y la incorporación de algunas nuevas.

III Plan Interinstitucional de apoyo a las familias de la Comunidad Autónoma del País Vasco (2011-2015)

A día de hoy se encuentra en vigor el III PLAN INTERINSTITUCIONAL DE APOYO A LAS FAMILIAS DE LA CAPV (2011-2015) que cuenta con 4 líneas estratégicas y 169 acciones:

- **LÍNEA ESTRATÉGICA 1:** Potenciación de servicios, medidas y políticas que apoyen a las familias y propicien su autonomía.
- **LÍNEA ESTRATÉGICA 2:** Promoción y difusión del valor social de las familias y de las acciones políticas y sociales dirigidas a impulsar su empoderamiento, la sensibilización social y la prevención.
- **LÍNEA ESTRATÉGICA 3:** Coordinación interdepartamental e interinstitucional de las políticas de apoyo a las familias y desarrollo de la participación social.
- **LÍNEA ESTRATÉGICA 4:** Nuevos paradigmas y marcos de actuación en las políticas y medidas de apoyo a las familias.

Con toda la batería de acciones a realizar, se constata la necesidad de priorizar **ámbitos de actuación y acciones estratégicas** por lo que se propone Reformular el Plan Interinstitucional de apoyo a las familias 2011/2015 adaptándolo a las nuevas necesidades y realidades que se vayan detectando por el Observatorio Vasco de la Familia.

Para el proceso de priorización y de englobar los ámbitos y acciones estratégicas para la Legislatura 2013-2016, se han seguido tres criterios.

1. SELECCIÓN DE LOS **GRANDES TEMAS/ÁMBITOS** A IMPULSAR:
 - Conciliación de la vida familiar, personal y laboral
 - Medidas empleo: sector privado
 - Medidas empleo: sector público
 - Medidas experimentales.
 - Medidas para el reconocimiento social
 - Parentalidad positiva
 - Solidaridad intergeneracional
 - Ayudas económicas
2. SELECCIÓN DE LAS **ACCIONES ESTRATÉGICAS** PARA LA LEGISLATURA:
16 acciones estratégicas que responden a 32 medidas incluidas en el III Plan de Apoyo a las Familias del País Vasco
Criterios para la selección:
 - Acciones que identifican a nuestra Dirección como impulsora de la medida.
 - Acciones responsabilidad del Departamento de Empleo y Políticas Sociales (eso permite control en concreción y ejecución)
3. INCLUSIÓN DE **ACCIONES TRANSVERSALES** PARA FACILITAR EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DEL PLAN (responden a 3 medidas del III Plan)
 - **Mesa de trabajo interinstitucional** para tratar las políticas de familia (EJ-GV+DDFF+EUDEL)
 - **Informe de desarrollo y evaluación** de las acciones priorizadas

Es necesario recordar que en esta labor de encuadrar y reformular las acciones del Plan de Familias, se han tenido en cuenta y se han incluido, todas y cada una de las acciones previstas en el Plan vigente.

ESQUEMA QUE RECOGE LA INTERRELACIÓN ENTRE LAS ÁREAS PRIORIZADAS,
LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS PROPUESTAS Y
LAS MEDIDAS DEL III PLAN EN LAS QUE SE FUNDAMENTAN

ÁMBITO ESTRATÉGICO 1: CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, PERSONAL Y LABORAL

a. Acciones estratégicas para el empleo: sector privado

4 acciones, basadas en 9 medidas del III Plan

Medida 58 (Línea estratégica 1.)
Medida 166 (Línea estratégica 4.)
Medida 59 (Línea estratégica 1.)
Medida 48 (Línea estratégica 1.)
Medida 89 (Línea estratégica 2.)
Medida 51 (Línea estratégica 1.)
Medida 57 (Línea estratégica 1.)
Medida 52 (Línea estratégica 1.)
Medida 89 (Línea estratégica 2.)

b. Acciones estratégicas para el empleo: sector público

2 acciones, basadas en 6 medidas del III Plan

Medida 48 (Línea estratégica 1.)
Medida 16 (Línea estratégica 1.)
Medida 13 (Línea estratégica 1.)
Medida 60 (Línea estratégica 1.)
Medida 61 (Línea estratégica 1.)
Medida 146 (Línea estratégica 4)

c. Acciones estratégicas para la sensibilización

1 acción, basada en 4 medidas del III Plan

Medida 86 (Línea estratégica 2.)
Medida 79 (Línea estratégica 2.)
Medida 88 (Línea estratégica 2.)
Medida 87 (Línea estratégica 2.)

d. Acciones para el reconocimiento social

1 acción, basada en 1 medida del III Plan

Medida 83 (Línea estratégica 2)

ÁMBITO ESTRATÉGICO 2: PARENTALIDAD POSITIVA

2 ACCIONES,
3 MEDIDAS DEL PLAN

e. Acciones estratégicas para el fomento de la parentalidad positiva:

2 acciones estratégicas, basadas en 3 medidas del III Plan

Medida 101 (Línea estratégica 2.)

Medida 141 (Línea estratégica 4.)

Medida 103 (Línea estratégica 3.)

ÁMBITO ESTRATÉGICO 3: SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL

1 ACCIONES,
3 MEDIDAS DEL PLAN

f. Acciones estratégicas para la solidaridad intergeneracional:

1 acción estratégica, basada en 3 medidas del III Plan

Medida 84 (Línea estratégica 2)

Medida 91 (Línea estratégica 2)

Medida 92 (Línea estratégica 2)

ÁMBITO ESTRATÉGICO 3: AYUDAS ECONÓMICAS

2 ACCIONES,
3 MEDIDAS DEL PLAN

g. Acciones estratégicas relacionadas con las ayudas económicas:

2 acciones estratégicas, basadas en 3 medidas del III Plan

Medida 37 (Línea estratégica 1.)

Medida 56 (Línea estratégica 1.)

Medida 73 : Ayudas económicas a las entidades del tercer sector. (Línea estratégica 2).

ACCIONES ESTRATÉGICAS POR ÁMBITO

ÁREA 1. CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

ACCIONES EN RELACIÓN CON EL EMPLEO, SECTOR PRIVADO

1. Creación de equipo impulsor de la conciliación de la vida familiar y laboral formado por Viceconsejeros de Empleo y Asuntos Sociales y Dirección de Innovación y Planificación para el Empleo y Política Familiar y Comunitaria.

Funciones del equipo:

Entender e interiorizar la necesidad de avanzar hacia nuevas formas de producción basadas en la eficiencia (no en el presentismo) y en la motivación. Necesidad de flexibilidad (horarios y espacios). Difundir este mensaje a todos los agentes económicos: organizaciones empresariales, empresarios, autónomos, sindicatos y personas trabajadoras, introducir medidas de conciliación en los convenios colectivos,...

Medidas del III Plan que sirven de base a esta propuesta:

Medida 58: Desarrollo de iniciativas para que se incorpore la conciliación de la vida familiar y laboral a la mesa de diálogo social y al entorno empresarial. (Línea estratégica 1.)

Medida 166: puesta en marcha experiencias de flexibilidad. El pilotaje se hizo en 2011, hacer seguimiento y difundir resultados. (Línea estratégica 4.)

Medida 59 sobre impulso de la flexibilidad horaria con Confebask y sindicatos. (Línea estratégica 1.)

Medida 48 sobre impulso de teletrabajo, no puede introducirse en todos los puestos y tiene sus reglas de aplicación, es una oportunidad para introducir la cultura de eficiencia en el trabajo, trabajo por objetivos... (Línea estratégica 1.)

Medida 89: Creación de sistemas de apoyo y acompañamiento a las empresas en cuestiones relacionadas con la conciliación. (Línea estratégica 2.)

2. Trabajar junto con las Diputaciones Forales la posibilidad de implementar a través de políticas fiscales la conciliación de la vida familiar y laboral.

El equipo impulsor deberá proponer medidas concretas al Órgano de Coordinación Tributaria.

Medidas del III Plan que sirven de base a esta propuesta:

Medida 51 (Línea estratégica 1.)

3. Trabajar en los órganos interadministrativos de la CAPV y del Estado para mejorar y ampliar los derechos laborales en materia de conciliación, planteando las posibilidades de creación de empleo que puedan suponer estas medidas

Asuntos a plantear:

Ampliar la posibilidad de reducción de jornada laboral hasta los 12 años de edad del hijo o hija. Estudiar la implementación de las excedencias en períodos de vacaciones escolares por cuidado de hijos e hijas menores de 12 años.

Estudiar la implementación de las ampliaciones de las bonificaciones de cotización de Seguridad Social al 100% en casos de excedencias y reducciones de jornada por cuidado de hijos e hijas y, sobre todo, de familiares dependientes.

Estudiar el fomento de la contratación parcial adaptando su cotización a la Seguridad Social de forma que sea proporcional respecto a la jornada completa.

Medidas del III Plan que sirven de base a esta propuesta:

Medida 57: Desarrollo de acciones articuladas a través de la Conferencia Sectorial de Empleo-Asuntos Sociales de las Comunidades Autónomas dirigidas al Gobierno Central para que la normativa laboral mejore y amplíe los derechos laborales en materia de conciliación y analice coste y posibilidades de creación de empleo. (Línea estratégica 1.)

Así, entre otras medidas, se pedirá el desarrollo del artículo 4.3 de la Ley 20/1997, de 11 de julio del Estatuto del Trabajo Autónomo relativo al derecho del trabajador/a autónoma a la conciliación de su actividad profesional con su vida familiar y personal, recogido por los principios del Programa de Gobierno en el apartado relativo al Desarrollo Económico y Competitividad: apoyo a los autónomos, pequeño comercio y economía social.

4. Divulgar el Portal de conciliación (Concilia+). Conocerlo, dar a conocer sus objetivos y utilidades.

Medidas del III Plan que sirven de base a esta propuesta:

Medida 52. (Línea estratégica 1.)

Medida 89: El portal Concilia+ trata de ser un sistema de apoyo y acompañamiento a las empresas en cuestiones relacionadas con la conciliación. (Línea estratégica 2.)

b. ACCIONES EN RELACIÓN CON EL EMPLEO, SECTOR PÚBLICO

5. Mesa de trabajo con Función Pública para impulsar medidas de conciliación de vida familiar y laboral y de flexibilidad –horaria y espacial- en la Administración Pública del País Vasco. Analizar resultados de la experiencia de teletrabajo y difundir resultados – aprendizajes.

Medidas del Plan en las que se apoya: Medida 48 (Línea estratégica 1.)

6. Mesa de trabajo con el Departamento de Educación para proponer y trabajar diversas propuestas que pueden favorecer la conciliación de las familias con niños y niñas en edad escolar.

Medidas del Plan en las que se apoya:

Medida 16 (Línea estratégica 1.)

Medida 13: Creación de aulas de 0-3 años para cubrir el mapa. (Línea estratégica 1.)

Medida 60.- Apoyo a las iniciativas extraescolares diseñadas que favorezcan la conciliación familiar, personal y laboral. (Línea estratégica 1.)

Medida 61.- Comedores escolares, adecuación de oferta y demanda. (Línea estratégica 1.)

Medida 146: Flexibilización en los períodos de adaptación de las Harreskolak tratando que sean acordes con las necesidades de las familias. Esta medida es demandada por Hirukide públicamente.

(Línea estratégica 4.) Además, en la mesa de trabajo, hacer seguimiento del resto de medidas del plan que les afectan y analizar cómo se trabaja desde la escuela la corresponsabilidad de todos los miembros de la familia en las tareas domésticas y en las labores de cuidado y atención.

c. ACCIONES EXPERIMENTALES QUE FAVORECEN LA CONCILIACIÓN

7. Continuar promoviendo experiencias innovadoras en el ámbito de la conciliación, así como la realización del seguimiento y evaluación de las mismas.

Medidas del Plan en las que se apoya:

Medida 55 (Línea estratégica 1.)

Medida 76: creación de certificados de profesionalidad de cuidadoras de niños y niñas. (Línea estratégica 2.)

Medida 150: estudiar servicios de conciliación en territorio intermedio entre la educación y el ámbito social. (Línea estratégica 4.)

d. ACCIONES DE INFORMACION Y DIVULGACIÓN

8. Programas y campañas de sensibilización e información dirigida a la sociedad sobre conciliación corresponsable.

Medidas del Plan en las que se apoya:

Medida 86 (Línea estratégica 2.)

Medida 79: campañas a la población joven con estos objetivos: nueva propuesta celebración del 19 de marzo como día del “padre igualitario”. (Línea estratégica 2.)

Medida 88: campaña de difusión de los beneficios de la conciliación. (Línea estratégica 2.)

Medida 87: eventos, campañas... en relación con flexibilidad. (Línea estratégica 2.)

e. ACCIONES PARA EL RECONOCIMIENTO SOCIAL

9. Establecimiento de formas de reconocimiento a las empresas impulsoras de medidas de flexibilidad para la conciliación de la vida familiar y laboral-

Premio iniciativa local-comunitaria innovadora en materia de conciliación y corresponsabilidad.

Medidas del Plan en las que se apoya:

Medida 83: *“Organización de premios y reconocimientos públicos bienales a experiencias y prácticas ejemplares o innovadoras que se califiquen como de apoyo a las familias.”*
(Línea estratégica 2.)

ÁREA 2. PARENTALIDAD POSITIVA

10. Oferta de programas y servicios que fomenten el desarrollo de la parentalidad positiva. (Cursos para profesionales, web de parentalidad positiva para profesionales de la atención a familias con hijos e hijas, encuentros para profesionales, apoyo económico a programas de interés...)

Medidas del Plan en las que se apoya:

Medida 101: *“ Desarrollo de programas de parentalidad positiva para el desarrollo de habilidades y competencias:*

1º identificación y evaluación de iniciativas de parentalidad positiva que se desarrollan en la CAPV, en 2011.”

“2º elaboración de nuevas propuestas de parentalidad positiva para el desarrollo de las habilidades y competencias parentales basadas en la evidencia científica, en 2012.”

“3º puesta en marcha de un banco de recursos de parentalidad positiva, realizado en coordinación con agentes científicos y puesta a disposición de profesionales que trabajen en ese ámbito, en 2013”

“4º programa y extensión de programas de parentalidad positiva, en 2013 y 2014.”

(Línea estratégica 2.)

Medida 141: banco de recursos de intervención preventiva-educativa con actuaciones de administraciones y dirigido a profesionales y familias. (Línea estratégica 4.)

11. Formación a padres y madres para que conozcan las tecnologías de la información y la comunicación (tipos, riesgos, etc) para evitar la brecha digital.

Identificar y evaluar programas de buenas prácticas en formación a familias sobre las TICs y sus riesgos entre las solicitudes de ayudas del Tercer Sector.

- Determinar qué programas de los analizados en el mapa de parentalidad positiva tienen relación con este objetivo.
- Red de entidades públicas y privadas dirigidas a proteger a los y las menores ante Internet
- Desarrollo de materiales para difundir en las AMPAS, en las escuelas de padres, asistentes sociales, Educación.... Consumo tiene materiales sobre este tema. Verlos y linkar con Zeuk Esan y con Gurasoena.
- Seguimiento del programa de Suspergintza (EDE) para “formar como formadores” en el uso seguro de las TIC’s a chavales/as para ayudar después a sus familias a conocer Internet.

Medidas del Plan en las que se apoya:

Medida 103: “Impulso de programas de sensibilización y prevención ante las tecnologías de la información y comunicación (TICs) dirigidos a las familias para evitar el fenómeno de la brecha digital y los riesgos que las redes sociales e Internet pueden suponer.” (Línea estratégica 3.)

ÁREA 3. SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL

12. Puesta en valor de la aportación de los abuelos y abuelas a la familia, en general y a los nietos y nietas, en particular. Introducción de este aspecto en los discursos políticos.

- Resaltar la protección y seguridad que están dando a las familias, tanto material en situaciones de dificultad económica, como emocional, en situaciones de separación o divorcio se convierten en una figura de referencia para los niños y niñas.
- Los abuelos y abuelas están realizando labores de co-educadores, permitiendo a hijos e hijas conciliar su vida laboral y familiar. Necesidad de herramientas para coeducar a sus nietos y nietas y desarrollar relaciones familiares enriquecedoras para ambas partes.

Propuestas:

- Escuela de Abuelos y Abuelas, Coaching, ...
- Organización de un Congreso de Familia que tenga en la solidaridad intergeneracional uno de sus ejes
- Introducir esta reflexión en las aulas escolares, en las aulas de la tercer edad, asociaciones de viudas, jubilados
- Trabajar cómo introducir el testimonio de vida y los valores de los abuelos y abuelas en el sistema de Educación

Medidas del Plan en las que se apoya:

Medida 84. “Potenciación de la realidad intergeneracional que viven las familias, que posibilitan el cuidado y la transmisión de la historia y los valores.” (línea estratégica 2)

Medida 91

“Elaboración y difusión de materiales didácticos en los que se haga visible el papel de las personas mayores como generadoras de bienestar en el ámbito familiar y social” (línea estratégica 2)

Medida 92. “Creación de foros de participación ciudadana donde se valore la contribución de las personas mayores en la construcción y el mantenimiento de la sociedad del bienestar visibilizando sus aportaciones a la facilitación de la vida cotidiana y familiar”. (línea estratégica 2)

ÁREA 4. AYUDAS ECONÓMICAS

13. Consolidación y sostenibilidad de las ayudas por nacimiento y ayudas a la conciliación de la vida familiar y laboral

Medidas del Plan en las que se apoya:

Medidas 37 y 56 (Línea estratégica 1.)

14. Análisis de buenas prácticas a través de los proyectos subvencionados a las entidades del Tercer Sector.

(Algunas de las medidas del III Plan pueden desarrollarse a través de esa convocatoria de ayudas)

Conocer ideas- proyectos que surgen de forma espontánea desde la sociedad.

El objetivo es dar coherencia a todos los apoyos, generar sinergias.

La propuesta es conocer desde la Dirección de Familia todos los proyectos que se desarrollan en el ámbito de la familia y difundir buenas prácticas a través de una jornada

Medidas del Plan en las que se apoya:

Medida 73: Ayudas económicas a las entidades del tercer sector.
(Línea estratégica 2).

ACCIONES TRANSVERSALES INCLUIDAS PARA EL DESARROLLO DE LAS MEDIDAS PRIORIZADAS

15. Mesa de trabajo interinstitucional: mesa técnico-política entre distintos departamentos de GV, Diputaciones y Ayuntamientos.

Medidas del III Plan que sirven de base a esta propuesta:

Medidas 113, 119 y 120 (Línea estratégica 4.)

16. Informe de desarrollo de las acciones priorizadas y del Plan en su conjunto